

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXXXX
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	Xx/xx/xxxx

Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME FINAL

Auditoría al Proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Loterías

28 de diciembre de 2018

Distribuido a: YEMAY PARRA MOYANO
Gerente General

Copias: CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Sub-gerente General (E)

Emitido por: GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXXXXX
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	Xx/xx/xxxx

Contenido

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Procedimientos Realizados
3. Resultados de la Auditoria
4. Detalle de las Observaciones , Recomendaciones y Planes de Mejora
5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria



AVISO DE INICIO DE AUDITORIA

CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
VERSIÓN:	2.0
FECHA:	03/03/2015

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Proporcionar una evaluación y opinión independiente sobre el diseño y ejecución los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes en la gestión contractual de la entidad

Alcance

Involucra la actividad contractual adelantada por la entidad entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2018; y abarca el Proceso de Gestión de Bienes y Servicios, particularmente los procedimientos de:

1. Elaboración Plan Anual de Adquisiciones,
2. Contratación por invitación (abierta-directa-privada)
3. Seguimiento contractual

Lo mismo que la actividad de contratos, prevista en el procedimiento de Gestión Jurídica

2. Resultado de la Auditoría

De las siete observaciones (7) comunicadas, una corresponde a una (1) presenta Impacto negativo Importante y exposición al riesgo Media y seis (6) tuvieron resultado de Impacto negativo Mayor y exposición al riesgo Alto; siendo éste el resultado dominante en la evaluación

NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	EXPOSICIÓN AL RIESGO	MEDICION	ACCIONES A SEGUIR
	MAYOR	ALTA	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL.2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente.3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.	<p>Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por las Vicepresidencias y/o Gerencias.</p> <p>Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda.</p> <p>Presentación de la observación y su plan de mejoramiento al Comité de Auditoría y/o a la Junta Directiva para su conocimiento y pronunciamiento.</p>

	AVISO DE INICIO DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

3. Procedimientos Realizados

De acuerdo con el alcance previsto, el desarrollo de la auditoría involucró la validación de aspectos relacionados con los elementos estructurales de la gestión contractual en la entidad, como el Manual de Contratación, la definición del proceso y sus procedimientos, la identificación de los riesgos y el diseño y ejecución de controles correspondientes a la gestión contractual; igualmente, lo referente a la planeación de la contratación y a las distintas etapas del ciclo contractual, de manera particular, las etapas precontractual y de ejecución del contrato.

Para efecto de lo anterior se adelantaron los siguientes procedimientos:

Revisión y análisis de información sobre el proceso, (Resoluciones 112 de 2013 y 007 de 2018 Manual de Contratación y sus Normas Complementarias

Entrevistas con los responsable del proceso y de la implementación de los controles (Secretario General)

Solicitud de información sobre la actividad contractual dentro del periodo de auditoría

Definición de muestra y solicitud de expedientes contractuales correspondientes

Revisión y análisis de expedientes contractuales.

Definición y validación de observaciones

Las observaciones de auditoría fueron comunicadas a la Secretaría General y a su equipo de trabajo, en reunión realizada el 5 de diciembre de 2008, en dicha reunión se escucharon los comentarios expuestos por el equipo de la Secretaría General y se acordó remitir las observaciones por correo electrónico, para efectos de que la revisión y formulación de los comentarios, concediendo un término de 3 días para la presentación de los comentarios, junto con los soportes que se consideren pertinentes.

De igual forma se estableció que, transcurrido el término citado, si se han recibido comentarios, la OCI procederá a su revisión y, si se consideran fundados, realizara los ajustes correspondientes; en caso contrario se mantendrá la observación, haciendo mención del comentario recibidos. Si no se reciben comentarios dentro del término previsto, se entenderán validadas las observaciones. igualmente se indico que "Una vez validadas las observaciones, se procederá a la remisión del formato para la formulación del respectivo plan de mejoramiento, para la cual se concederá un término de cinco (5) días; transcurrido éste término, se procederá a la presentación del informe final, el cual incorporará las acciones de mejora propuestas por el área responsable.

La comunicación de las observaciones para sus comentarios, se remitió el día 7 de diciembre de 2018; tomando en consideración las circunstancias propias del cierre de año, se convino en ampliar

	AVISO DE INICIO DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

el plazo arriba citado por dos (2) días más, esto es hasta el 14 de diciembre de 2018; sin embargo, no se recibieron comentarios por parte de la Secretaría General; en consecuencia, se consideraron validadas las observaciones y se procedió a remitir el formato correspondiente para la formulación del plan de mejoramiento, en relación con las observaciones previamente comunicadas, indicando que el mismo debería presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes dicha comunicación; igualmente se indicó que "En caso de no recibir el formato diligenciado, se procederá a emitir el respectivo informe, dejando la salvedad correspondiente".

Transcurrido el término indicado sin que se hayan formulado las acciones de mejora respecto de las observaciones planteadas, se procede emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

	AVISO DE INICIO DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

4. Detalle de las Observaciones , Recomendaciones y Planes de Mejora

Observación 1. Deficiencias estructurales en la gestión de distribuidores



Calificación: Importante

Criterio: Resolución 069 de 2013

Se identifican deficiencias estructurales en la gestión de distribuidores, expresadas en: **i)** La ausencia de una Política Comercial de la Lotería de Bogotá. **ii)** la falta de información actualizada de manera regular y sistemática sobre la disponibilidad de billetería, las necesidades y condiciones de mercado por departamentos o zonas de distribución, ni sobre el plan de mercadeo; que sirvan de base para la toma de decisiones de asignación de cupos. **iii)** La falta de información de referencia debidamente sistematizada, consolidada y actualizada, que permita establecer, si la red de distribuidores atiende adecuadamente las necesidades de la entidad, y se ajusta a una eficaz y eficiente planificación de la distribución de nuestro producto en todo el país. **iv)** La inexistencia de un documento oficial que consagre las condiciones básicas para el desarrollo u operación de la actividad como distribuidor de la Lotería de Bogotá, a saber: Aspectos logísticos (condiciones de los locales -ubicación, tamaño, conectividad, accesibilidad, etc.); Capacidad operativa (conocimiento del negocio, personal administrativo, fuerza de venta); Aspectos tecnológicos (Conectividad, software, hardware requerido); Capacidad financiera (indicadores financieros) **v)** La asignación de los códigos a los distribuidores, no obedece a un criterio técnico de referenciación, relacionado con su tipología (virtual, físico), ubicación geográfica, tipo de persona (natural o jurídica), etc.; en tal sentido, el código de identificación no dice nada sobre su titular. De otra parte, se presentan situaciones en las que bajo un código, se manejan cupos para otros códigos, sin que haya claridad, para cualquier observador externo, sobre dicha situación.

Plan de Mejoramiento: El área responsable no formuló acciones de mejora

Observación 2. Deficiencias registro de información de distribuidores



Calificación: Mayor

Criterio: Resolución 069 de 2013

En relación con el registro de información de los distribuidores, se identifican las siguientes observaciones: **i)** Incompletitud de los registros previstos en el procedimiento de "Asignación y distribución de billetería, (formato de solicitud de inscripción FRO410-59-4, documentado que dé cuenta de la validación de los datos generales del distribuidor, hojas de vida, validación de los requisitos financieros) tolo cual no permite verificar la consistencia de las decisiones respecto de las solicitudes de asignación o aumento de cupo. **iii)** No se encuentra evidencia de la evaluación

	AVISO DE INICIO DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

técnica, jurídica y financiera del distribuidor; ni respecto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 4° de la resolución 069 de 2013, en relación con el aumento de cupo; tampoco se evidencia el análisis realizado, frente a las implicaciones de que, un solo distribuidor tenga asignados cupos para 12 departamentos diferentes, distribuidos en toda la geografía nacional. "

Plan de Mejoramiento: El área responsable no formuló acciones de mejora

Observación 3. Deficiencias en el control de garantías



Calificación: Mayor

Criterio: Resolución 069 de 2013

En relación con el control de las garantías previstas dentro del contrato atípico de distribución, se identifican observaciones relacionadas con: *i)* La aceptación de garantías provisionales, en los casos de aumento de cupo. Si bien el Reglamento de Distribuidores prevé la posibilidad de aumento de cupo, el mismo procede "...previo concepto de la Subgerencia General..." y debe tener en cuenta, entre otros aspectos: el valor de la garantía, etc. (art 4° Res 069 de 2013). Dentro de las alternativas previstas en el reglamento de distribuidores en materia de garantías, no se encuentra la posibilidad de suscribir "garantías provisionales". *ii)* Revisado los expedientes contractuales de los distribuidores seleccionados en la muestra, se identificaron deficiencias en relación con el valor de las garantías

Plan de Mejoramiento: El área responsable no formuló acciones de mejora

Observación 4. Deficiencias en el manejo de la información sobre los cupos como distribuidor, asignados a la Lotería de Bogotá



Calificación: Mayor

Criterio: Resolución 069 de 2013

En relación con el manejo de la información sobre los cupos como distribuidor, asignados a la Lotería de Bogotá, se advierten las siguientes situaciones: i) Ausencia de evidencia documentada sobre la asignación y manejo de los cupos asignados a la Lotería de Bogotá. No se encuentra información documentada y consolidada frente a los requisitos previstos en el procedimiento de asignación y distribución de billetería, y en el Manual de Distribuidores (hoja de vida, contrato), ni ningún otro registro que permita contar con información sobre su manejo. ii) Deficiencias en el manejo del código DISTR; en relación con éste código de distribuidos se indica por parte de la Unidad de Loterías, que el cupo asignado es variable, la asignación la determina la Subgerencia General, para el mes de Octubre de 2018 se tenía un cupo de 100 billetes; no se encuentra evidencia documentada sobre ésta asignación. En lo que tiene que ver con la destinación de dicha billetería, de acuerdo con lo informado por la Unidad de Loterías, ésta se comercializa en las diferentes actividades promocionales que realiza la

	AVISO DE INICIO DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

entidad.iii) Deficiencias en la expedición del acto administrativo denominado **“REGLAMENTO VENTA DE LOTERIA FUNCIONARIOS LOTERIA DE BOGOTA”**, suscrito por el, entonces, Gerente General de la Lotería de Bogotá y desconocimiento de las reglas previstas en dicho Reglamento. **iv)** Asignación y remuneración de funciones no previstas contractualmente; si bien la billetería entregada a la agencia de BTL, se realiza para ser vendida en las actividades promocionales a cargo de éste contratista, la labor de venta de lotería, no hace parte de las obligaciones del contrato. **v)** Manejo de dinero en efectivo por parte de funcionarios de la entidad, sin que ello corresponda a un procedimiento documentado, que defina las responsabilidades y los controles correspondientes.

Plan de Mejoramiento: El área responsable no formuló acciones de mejora

Observación 5 Deficiencias en el control de garantías y el despacho de billetería



Calificación: Mayor

Criterio: Resolución 069 de 2013

No obstante los criterios definidos en relación con el control de garantías y el despacho de billetería, previstos tanto en el Manual de Distribuidores, como en el procedimiento de distribución de billetería; se identifican deficiencias relacionadas con: **i)** Billetería despachada excediendo el cupo amparado por la garantía. **ii)** Cupos de billetería despachados sin garantías; **iii)** Despacho de billetería amparada con garantía no contemplada en el reglamento de distribuidores

Plan de Mejoramiento: El área responsable no formuló acciones de mejora

Observación 6. Falta de seguimiento al recaudo de premios virtuales:



Calificación: Mayor

Los distribuidores, códigos GELSA, GTECH, LOTIC y LOTIR, distribuidores virtuales, con corte al sorteo 2464, tienen saldos por concepto de pago de premios, que ascienden a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, saldos acumulados, que, en uno de los casos viene desde el sorteo 2091 del 28 de junio de 2011. (ver tabla remitida por la unidad Financiera y Contable); respecto de los casos registrados, no se encuentra trazabilidad que permita verificar que se realizó la suspensión del despacho por parte de la Unidad de Loterías.

Criterio: Resolución 007 de 2018

Plan de Mejoramiento: El área responsable no formuló acciones de mejora

	AVISO DE INICIO DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

Observación 7. Deficiencias en la gestión de los contratos atípicos de distribución:

Calificación: Mayor



Se identifican deficiencias en algunas de las cláusulas de la Minuta tipo así: *i)* En relación a las partes contratantes, se observó que en el texto del contrato se menciona la autoridad administrativa de la entidad que suscribe el contrato y el nombre de la persona natural o jurídica contratista, pero no se mencionan los documentos de identificación y demás actos que legitiman a las partes. (calidad en la que actúan, acta de posesión, actos de delegación, certificados de las partes. facultades, etc.). *ii)* Respecto de la duración del contrato, si bien, la cláusula del contrato establece que no se prorroga si no media comunicación escrita que así lo exprese; también es cierto que el Reglamento expresa que al considerarlo conveniente se podrá prorrogar y así debe quedar expresado en el texto del contrato; no obstante, al revisar las carpetas de los contratos objeto de muestreo, se encontró que no existe documento escrito que evidencie la prórroga del contrato; la trazabilidad de los documentos contentivos de las carpetas de cada distribuidor, muestran que cada año se suscribe un nuevo contrato. *iii)* Incumplimiento de requisitos precontractuales; no se encontró en los contratos suscritos con distribuidores, evidencia sobre el cumplimiento de la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía, verificación de condición PEP y Listas restrictivas.

Plan de Mejoramiento: El área responsable no formuló acciones de mejora

• 5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria

NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	EXPOSICION AL RIESGO	MEDICION	ACCIONES A SEGUIR
	FORTALEZA	N.A		No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados.
	INFERIOR	MUY BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: No se identifican aspectos sobre los asuntos evaluados que puedan comprometer la buena operación del proceso para el cumplimiento de sus objetivos, ni situaciones que puedan ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados.</p> <p>Mantener un adecuado control interno y buscar la optimización del proceso con el mejoramiento continuo.</p>
	MENOR	BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen oportunidades de mejora en el proceso para llevarlo a un nivel de desempeño satisfactorio que asegure el cumplimiento de sus objetivos, y/o en algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas mediante procedimientos de rutina.</p> <p>La prioridad en la implementación de las recomendaciones es discrecional del dueño del proceso.</p>
	IMPORTANTE	MEDIA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es MODERADA.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados en la matriz del proceso, o que requieren actividades de control complementarias.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso que podrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas.</p> <p>Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de las Vicepresidencias y/o Gerencias.</p> <p>Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso.</p>
	MAYOR	ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por las Vicepresidencias y/o Gerencias.</p> <p>Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda.</p> <p>Presentación de la observación y su plan de mejoramiento al Comité de Auditoría y/o a la Junta Directiva para su conocimiento y pronunciamiento.</p>
	CRÍTICO	MUY ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es muy débil</p>	<p>Requiere acción inmediata, atención del Representante</p>